



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

1. Descripción de la necesidad

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como el diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

Con el fin de lograr la conciliación y liquidación oportuna de los contratos interadministrativos a cargo de la dirección administrativa y financiera se requiere de un profesional en áreas relacionadas con la Administración, Economía y Contabilidad, para la conciliación de convenios suscritos entre 2011 – 2017 y su posterior liquidación, además de apoyar con la conciliación de los contratos por liquidar de la vigencia 2010 o anteriores a ella.

2. Objeto a contratar :

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a prestar sus servicios profesionales para la liquidación de Convenios Interadministrativos, para fortalecer el equipo creado y apoyar en la finalización del saneamiento de convenios, que aún se encuentran pendientes por liquidar.

3. Especificaciones del bien a contratar

Profesional en áreas relacionadas con la Administración, Economía y Contabilidad. Mínimo un año de experiencia en cargos con funciones de análisis numérico, conciliación de información contable, conocimientos en herramientas ofimáticas y conocimientos en software contable SAFIX.

4. Identificación del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios





5. Modalidad de selección del contratista

Contrato de prestación de servicios acuerdo 055 de 2014 modificado por el acuerdo 077, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, artículo 24 literal a: "Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión".

6. Valor estimado del contrato

El valor del presente contrato corresponderá a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$14.168.731) incluido IVA hasta el 31 de enero de 2018, correspondiente a periodos mensuales equivalentes a CINCO MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$5.060.261) El presupuesto oficial está en el rango definido para servicios profesionales de la resolución 122 de 2017.

7. Justificación de los factores de selección

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a perfil de formación, experiencia y conocimientos específicos en las materias requeridas.

8. Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

8.1. Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

9. Análisis que sustenta la existencia de garantías





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU


Empresa para la Seguridad Urbana

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir el siguiente amparo:

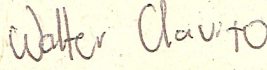
- Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

10. Acuerdos Comerciales:

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.


YARLYS NACIRIS MOSQUERA

Subgerente Administrativa y Financiera (E)



WALTER LEANDRO CLAVIJO CARTAGENA

Profesional Universitario – Unidad de
Convenios





empresa para la seguridad urbana

DIGITALIZADO

Unidad de Gestión Documental